UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 16 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 396-2018-FCSA-UNSCH/D sobre renuncia de la docente Haydee Orihuela Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, con carta de Renuncia de fecha 21 de mayo de 2018, Haydee Orihuela Ríos ha formulado su renuncia irrevocable y voluntaria al referido cargo, a partir 21 de mayo de 2018, por lo que debe expedirse el acto administrativo correspondiente, en aplicación del numeral 115 del Texto Único de Procedimientos administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 396-2018-FCSA-UNSCH/D de fecha 24 de mayo de 2018, la obstetra Haydee Orihuela Ríos, docente nombrada desde el 11 de noviembre de 2011, ha formulado su renuncia irrevocable de Jefe de Practica a Tiempo Parcial (JPTP-18), plaza CAP N° 1190 del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico - administrativo durante el primer semestre del año académico 2018, es necesario efectuar la cobertura de plaza docente contratado, plaza CAP N° (1190) Jefe de Practica Tiempo Parcial del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 en armonía con el artículo 61°, numeral 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 21 de mayo de 2018, la renuncia de la Mg. HAYDEE ORIHUELA RÍOS, al cargo de Jefe de Practica a Tiempo Parcial (JPTP-18) plaza CAP N° 1190, del Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias de la Salud la cobertura de Plaza docente de Jefe de Práctica a Tiempo Parcial (JPTP-18), Plaza CAP N° 1190, para el Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el periodo que dure el desarrollo de las actividades académicas 2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 632 -2018-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Fac. de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Obstetricia
Departamento Académico de Obstetricia
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Racionalización
Interesada
Archivo
CAZP/jjca